RO URBANO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

FICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

◯ NO ◯ SI

3/1 4 4 0 3 0

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° ______

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
barrio: Eloy Alfaro
calle ______
Mz 7 lote 30
Mz ______ lote ______

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR
POR PASAJE PEATONAL
POR PASAJE VEHICULAR
POR CALLE
POR AVENIDA
POR EL MALECON
POR LA PLAYA

LA VIA PRINCIPAL

TIERRA
LASTRE
PIEDRA DE RIO
ADOQUIN
ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE
ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
DE ADOQUIN O BALDOSA

AS EN LA VIA

NO EXISTE
SI EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE
SI EXISTE AREA
SI EXISTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

(19) SOBRE LA RASANTE / BAJO LA RASANTE — METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE	1	NO EXISTE	✓
	2	SI EXISTE	
(21) DESAGUES	1	NO EXISTE	✓
	2	SI EXISTE	
(22) ELECTRICIDAD	1	NO EXISTE	✓
	2	SI EXISTE	

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

	SIN DECIMALES	
(23) AREA	212	82
(24) FONDO	58	40
(25) LONGITUD DEL FRENTE	12	
(26)		

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1
CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(28) USO 1
CONSTRUCCION 2
OTRO USO 3

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES

Ingreso Mz 30 ...
4/03/2015//
Sello cuta A.Q. 1/10/15

2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS (especifique) ____________

CODIGO

Gao Marta
Mercedes Borello Carlos Jaguro
1211731856
14 Marta 29/sept/15

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

PAREDES | ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO | PISO | ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA | TUMBADOS

INDICADORES GENERALES

VENTANAS | AGUA | ELECTRICIDAD | PROPORCIONAL | ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsye Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002-000011384

20151308004P04327

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°: 20151308004P04327

ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinieres	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO REPRESENTADO POR	RUC	1360000087000		VENDEDOR(A)	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
Natural	MENDOZA BONILLA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1314731850	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinieres	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Canton	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1125.00

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA : OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA.-

CUANTIA : $ 11,256.67

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta. Provincia de Manabí. República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de septiembre del año dos mil quince, ante mi, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR El señor CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA, soltero, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde

a los números uno tres uno cuatro siete tres uno ocho cinco guión cero, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte el señor CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril. Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas. Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El Señor CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana # 73, Lote # 30, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 15.00m.- callejón No 1; por atrás, 14,80m.- Sr. Choez Rivera Daniel; por el COSTADO DERECHO: 13,40m.- Sr. Vera Pérez Eusebia Salvador; por el COSTADO IZQUIERDO: 15,20 m.- Sr. Laz PIN Elauterio Primitivo, con un área total de 212,82m2.- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender el Señor: CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana 73, Lote # 30; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 15,00m- callejón No. 1; por atrás, 14,80m.- Sr. Choez Rivera Daniel; por el COSTADO DERECHO: 13,40m.- Sr. Vera Pérez Eusebio Salvador; por el COSTADO IZQUIERDO: 15,20 m.- Sr. Laz PIN Elauterio Primitivo, con un área total de 212,82m2. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarlos, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaría puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de ($ 13,00), mediante título de crédito No. 000414826 de fecha 15 de Septiembre del 2015. SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos

que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a.- Nombramiento del Alcalde. B.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. C.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. D.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.-Titulo de Crédito No. 00041826 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. F.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. G.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. H.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matricula número : dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y, Procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
Alcalde GAD - MANTA

CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA
C.C.No. 131473185-0

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

CU RPO DE BOMBEROS DE M/ ITA

RUC: 1360020070001

Emergencias Teléfono: 911

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000074363

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MENDOZA BONILLA CARLOS ALBERTO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: EL SR. ANTES MENSIONADO NO POSEE DEUDAS CON EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTA JURISDICCION CANT.

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 17/09/2015 11:25:54

FECHA DE PAGO:

ARCHIVO SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: ... 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000414826

9/15/2015 3:35

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA	1313473150	S/N	106758	414826

OBSERVACIÓN
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVES DEL REGISTRO OFICIO # 438 DE MAYO 19 DE 1885, DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL ELOY ALFARO , MZ 73, LOTE #30, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO EN BASE AL MEMORANDO ASESORIA JURIDICA # 1586-DL-GVG FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

9/16/2015 3:35 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
TOTAL A PAGAR	13,00
VALOR PAGADO	13,00
SALDO	0,00

CANCELADO
TESORERIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: JUNIO 22 DE 2015

NOMBRES: CARLOS ALBERTO

APELLIDOS: MENDOZA BONILLA

OCUPACIÓN: ESTUDIANTE — CEDULA N°: 131473185-0

UBICACIÓN: ELOY ALFARO — Manzana N°: 73 — Lote N°: 30

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS: ____ COS: ____

Areas — Lote: 212,82m2 — Vivienda: 42,14m2

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA	
AGUA POT.	X	HORMIGON.	X	VIVIENDA.	X	AÑOS	5
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		OCUP. PROPIET.	
ALCANT. SANIT.		CAÑA;		COMERCIAL:		ALQUILADO:	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:	
PAVIMENT.		LETRINA:		OTROS:		CERRADA.	

POBLACION		
EDAD	M	F
0-1 AÑOS		
1-5 AÑOS		
6-14 AÑOS		
15-44 AÑOS		
45/MAS		

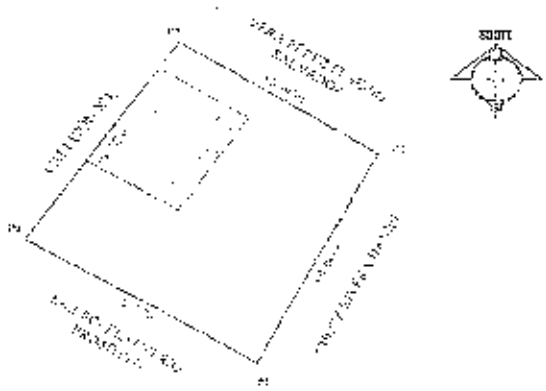

LINDEROS:

FRONTE: 15,00m - CALLEJÓN N°1

ATRÁS: 14,80m - SR. CHÓEZ RIVERA DANIEL

COST. DERECHO: 13,40m - SR. VERA PÉREZ EUSTACIO SALVADOR

COST. IZQUIERDO: 15,20m - SR. DIAZ PIN ELALTERIO PRIMITIVO

OBSERVACIONES: VIVIENDA DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

Encuestador: ARQ. GUSTAVO CEDEÑO VELIZ

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	**FRENTE:** 15.00 M - CALLEJÓN N°1
1	533547,68	9891918.90	**ATRÁS:** 14.80 M - CHÓEZ RIVERA DANIEL
2	533559,19	9891912,03	**C. DERECHO:** 13.40 M - VERA PÉREZ EUSEBIO SALVADOR
3	533552,10	9891899,02	**C. IZQUIERDO:** 15.20 M - LAZ PIN ELAUTERIO PRIMITIVO
4	533538,96	9891906,69	**ÁREA TOTAL:** 212.82 M2

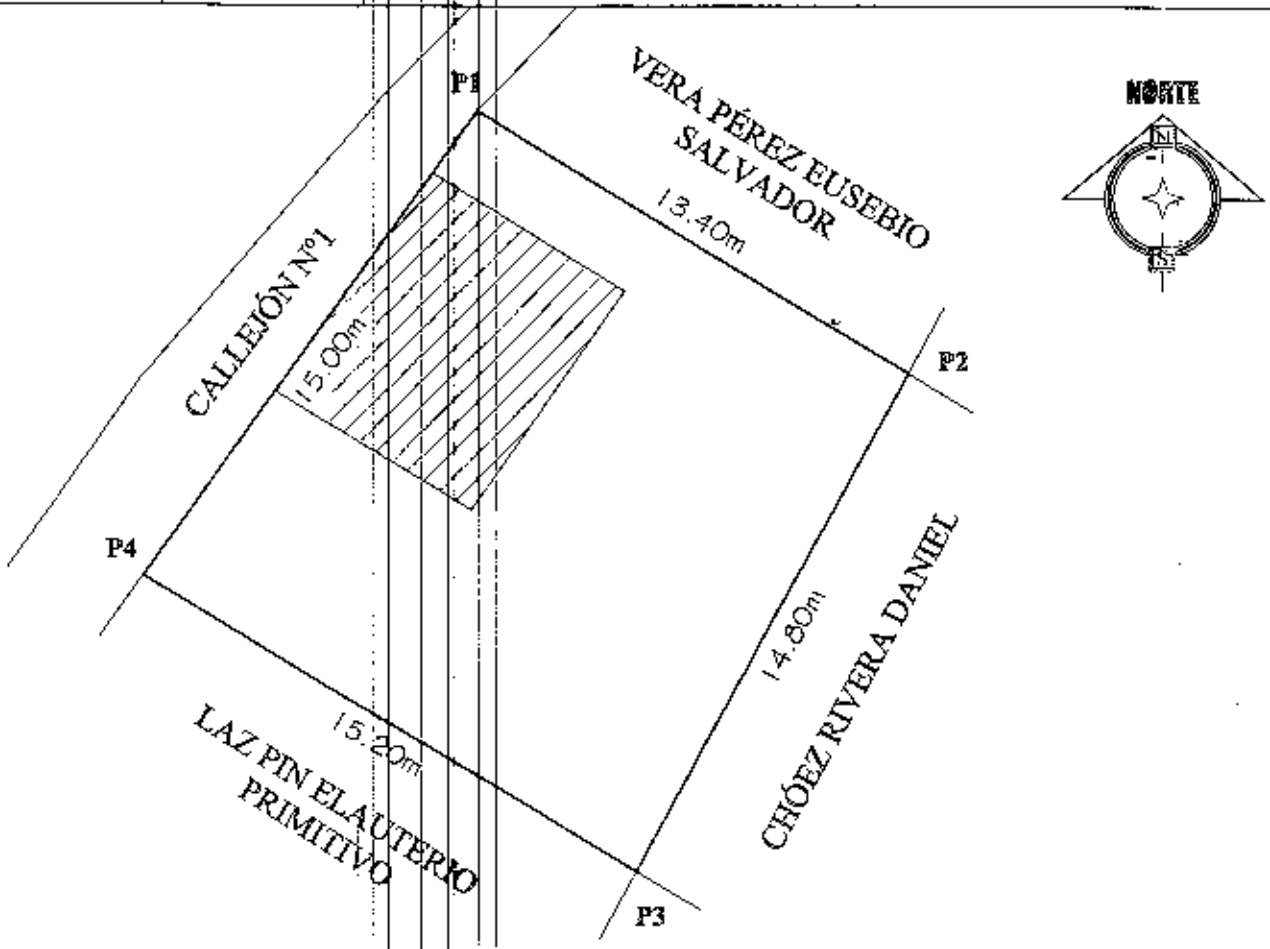

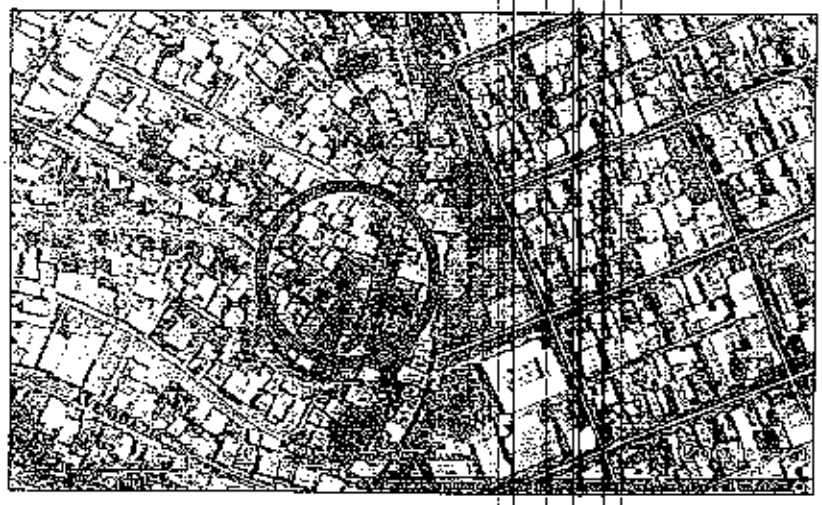

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ——————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ——————— Referencial

LEGALIZACIÓN

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131473185-0	**CLAVE CATASTRAL N°:**
BARRIO: ELOY ALFARO	**SECTOR:** ELOY ALFARO
MANZANA N°: 73	**LOTE N°:** 30
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO 2015	**TIEMPO DE POSESIÓN:** MÁS DE 6 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 42.14 M2	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2014 ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderón
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia de su Original
SECRETARIA GENERAL

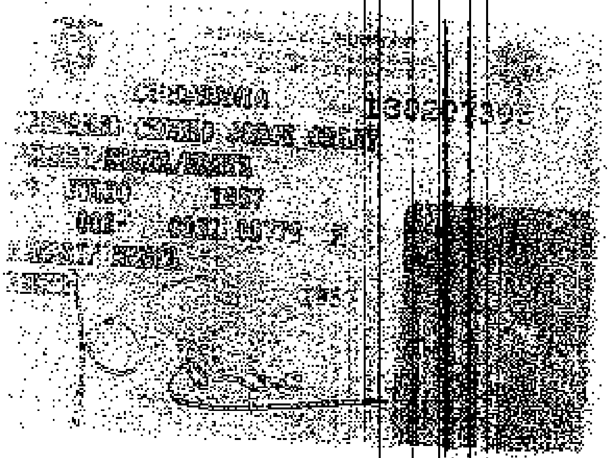

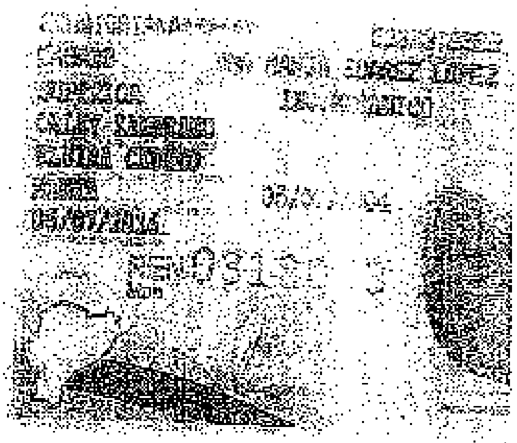

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

107 - 0808 130207395-0
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Walter Medranda.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre del Sr. **CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA**, soltero, con cedula de ciudadanía N° 131473185-0 se encuentre inscrito bien inmueble alguno dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 15 de Julio del 2.015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
15 JUL. 2014

DECLARACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, el señor CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 131473185-0, mayor de edad, estado civil soltero, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: **"Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de cinco años he venido poseyendo como dueño y señor ininterrumpidamente un lote de terreno en la manzana número 74, lote número 30, del barrio Eloy Alfaro, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí; lote de terreno que se encuentra dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 15.00 METROS Y LINDERA CON CALLEJÓN NUMERO 1; POR ATRÁS: CON 14.80 METROS Y LINDERA CON CHOEZ RIVERA DANIEL; POR EL COSTADO DERECHO: CON 13.40 METROS Y LINDERA CON VERA PEREZ EUSEBIO SALVADOR; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON 15.20 METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE LAZ PIN ELAUTERIO PRIMITIVO, terreno que tiene un área total de 212.82 metros cuadrados, de este terreno no tengo escritura publica por lo que no consta titulo de dominio alguno, mis ingresos económicos mensuales ascienden a l cantidad de USD $354.oo, los mismos que los obtengo de mi trabajo como comerciante informal; debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este tramite lo realizo para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad ".-** Leida que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-

Carlos Mendoza B.

CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA
C.C. Nº 131473185-0

REVISADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 078564

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA
ubicada B. ELOY ALFARO MZ 73 LOTE 30 PARRAQUIA ELOY ALFARO
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo $11256.67 ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 67/100. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

EXENTA AL IMPUESTO DE ALCABALA REGISTRÓ OFICIAL MAYO 19 DEL AÑO 1985 LITERAL (F)

WRICO

Manta, 23 de JULIO del 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Gaby

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125233

Nº 125233

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 33606

Fecha: 23 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-40-30-000

Ubicado en: B. ELOY ALFARO MZ 73 LOTE 30 PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 312,82 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**3830,76**
CONSTRUCCIÓN:	**7425,91**
	11256,67

Son: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA,

Impreso por: MARIS REYES 23/07/2015 15:52:44

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0102479

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Julio de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3144030000 B. ELOY ALFARO MZ 73 LOTE 30 PARRAQUIA ELOY ALFARO

Manta, veinte y nueve de julio del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 125236

CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Julio 21 del 2015.

Abg. David Cedeño Ruperti.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.
M. REYES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131473185-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA BONILLA
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANAGUI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E111371112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA PINARGOTE AURELIO EUSEBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA DELGADO NURYS PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-25

060

060 - 0139 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1314731850 — CÉDULA

MENDOZA BONILLA CARLOS ALBERTO

MANAGUI — PARROQUIA

MANTA — CANTÓN

DISTRITO METROPOLITANO DE MANTA — PROVINCIA

MANTA — ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RUBRICADAS POR M

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.08.004.P04327.- DOY FE.-**

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA:	JUNIO 22 DE 2015	DEPARTAMENTO DE CATASTRO	
NOMBRES:	CARLOS ALBERTO	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO	
APELLIDOS:	MENDOZA BONILLA	CUS:	COS:
OCUPACION:	ESTUDIANTE	CEDULA N°: 1314731185-0	Areas — Lote: 212,82m2
UBICACIÓN:	ELOY ALFARO	Manzana N° 73 — Lote N°: 30	Vivienda: 42,14m2

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA		POBLACION		
								EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	VIVIENDA:	X	AÑOS	5	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		OCUP. PROPIET.		1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.		CAÑA:		COMERCIAL:		ALQUILADO:		6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:		15-44 AÑOS		
PAVIMENT.:		LETRINA:		OTROS:		CERRADA:		45/MAS		

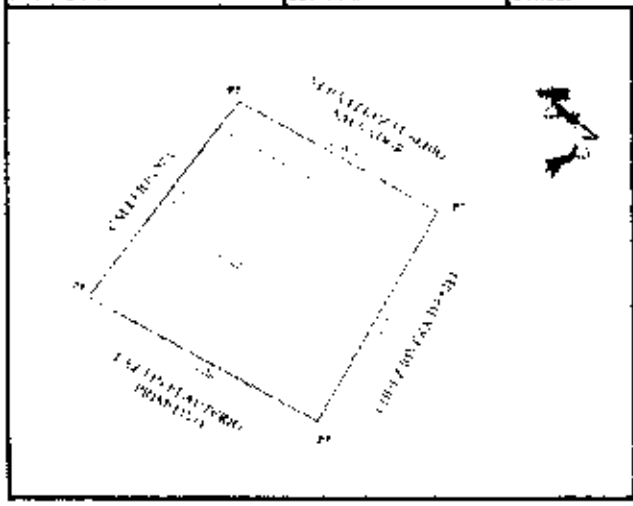

LINDEROS:

FRENTE:	15,00m - CALLEJÓN N°1
ATRÁS:	14,80m - SR. CHÓEZ RIVERA DANIEL
COST. DERECHO	13,40m - SR. VERA PÉREZ EUSEBIO SALVADOR
COST. IZQUIERDO	15,20m - SR. LAZ PIN ELAUTERIO PRIMITIVO
OBSERVACIONES:	VIVIENDA DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC
Encuestador:	ARQ. GUSTAVO CEDEÑO VÉLEZ

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56 X	Y	MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
			FRENTE: 15.00 M – CALLEJÓN N°1
1	533547,68	9891918,90	**ATRÁS:** 14.80 M - CHÓEZ RIVERA DANIEL
2	533559,19	9891912,03	**C. DERECHO:** 13.40 M - VERA PÉREZ EUSEBIO SALVADOR
3	533552,10	9891899,02	**C. IZQUIERDO:** 15.20 M - LAZ PIN ELAUTERIO PRIMITIVO
4	533538,96	9891906,69	**ÁREA TOTAL:** 212.82 M2

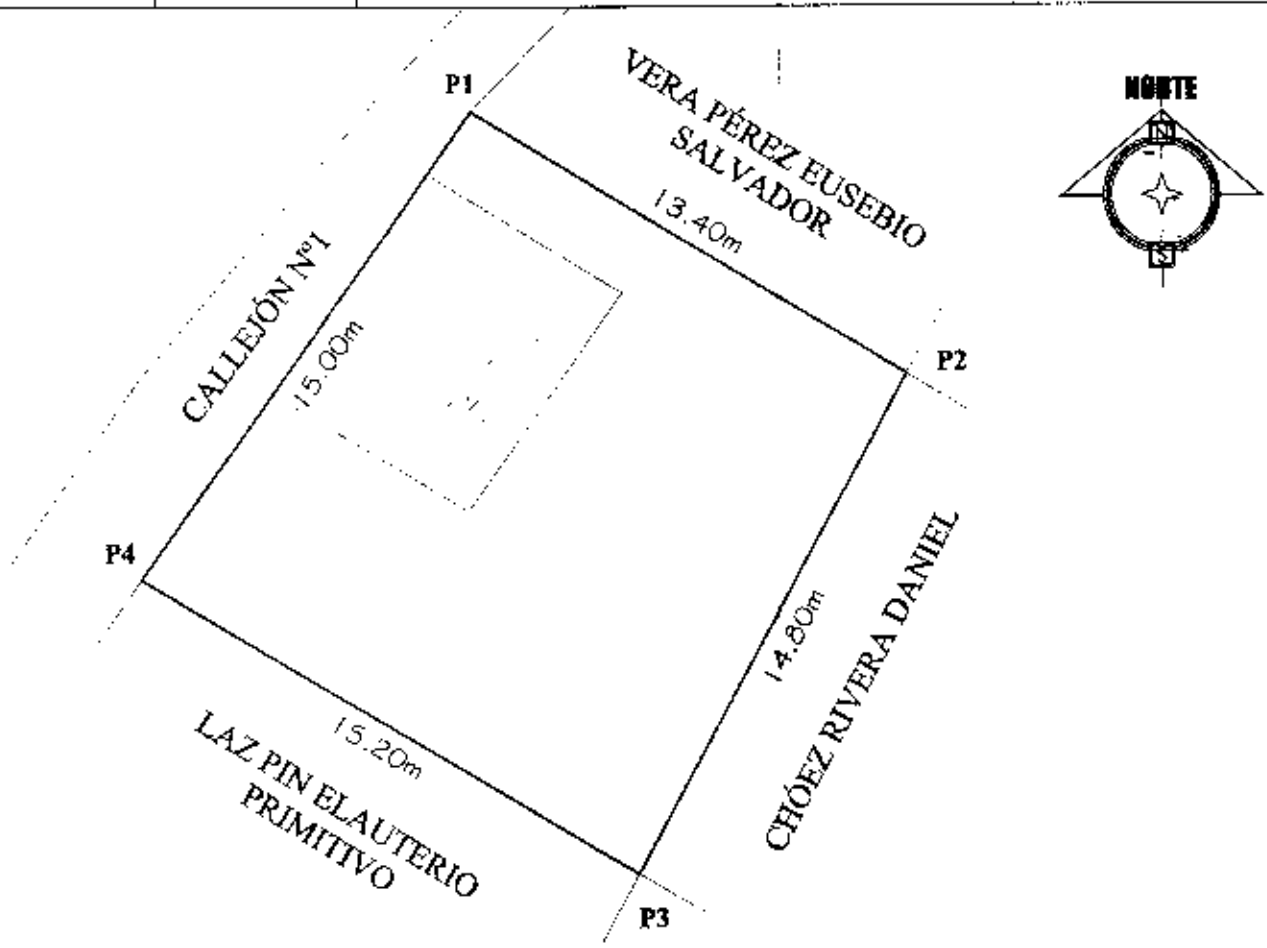

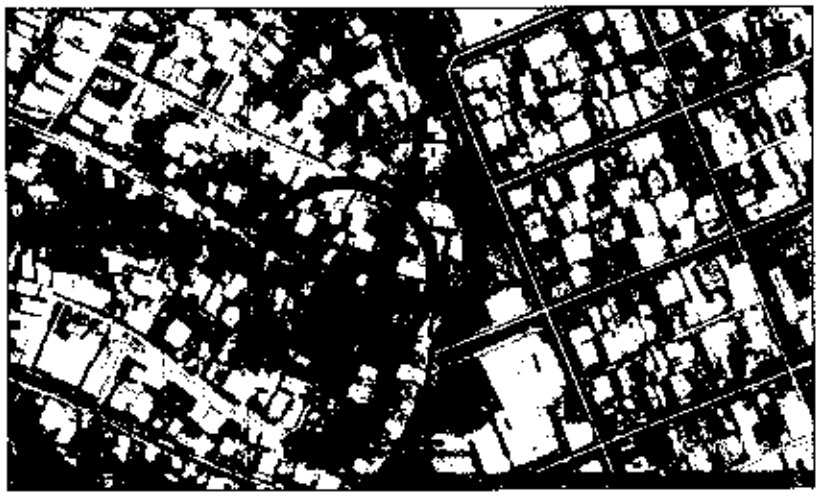

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ——— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ——— Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: *SR. CARLOS ALBERTO MENDOZA BONILLA*

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: *131473185-0*	**CLAVE CATASTRAL N°:**
BARRIO: *ELOY ALFARO*	**SECTOR:** *ELOY ALFARO*
MANZANA N°: *73*	**LOTE N°:** *30*
FECHA DE EMISION DE INFORME: *JUNIO 2015*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *MÁS DE 6 AÑOS*

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *CONSTRUCCIÓN HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC*

CALIDAD DE LA VIVIENDA: *BUENA*